

LEY No. 16975

**Transferencia de partidas en el Pliego
de Aeronáutica, hasta por la suma de
S/. 40'248,888.00**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la Ley siguiente:

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA
PERUANA.**

Ha dado la Ley siguiente:

Artículo Unico. — Autorízase al Poder Ejecutivo para efectuar las siguientes transferencias de partidas en el Pliego de Aeronáutica, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1967, hasta por la suma de Cuarenta Millones Doscientos Cuarentiocho mil ochocientos ochentiocho soles oro (S/. 40'248,888.00);

Sub-Pliego I. Defensa Nacional
Programa I. Defensa Nacional Aérea
Asignación 1.
De las Partidas:

1.1.3 — Remuneraciones del Personal profesional, técnico, administrativo y de servicio contratado	S/. 36'547,344.00
1.2.4 — Bonificación por especialización	" 150,000.00
1.2.5 — Bonificación por dedicación exclusiva	" 150,000.00
1.2.21— Asignación por riesgo profesional	" 1'203,000.00
1.3.9 — Gratificación por horas extraordinarias	" 1'000,000.00
4.2.5 — Sepelio y luto	" 1'198,544.00
	<u>S/. 40'248,888.00</u>

A las Partidas:

1.1.1 — Haberes básicos del personal permanente	S/. 36'247,344.00
1.2.1 — Gastos de representación	" 48,000.00
1.2.11— Compensación por vivienda	" 700,000.00
1.2.12— Gratificación por condecoración	" 50,000.00
1.2.24— Bonificación por familia para las fuerzas armadas	" 2'005,000.00
4.2.1 — Pensiones de retiro, cesantía y jubilación	" 1'198,544.00
	<u>S/. 40'248,888.00</u>

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su Promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los catorce días del mes de Marzo de mil novecientos sesentiocho.

DAVID AGUILAR CORNEJO, Presidente del Senado.

ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO, Presidente de la Cámara de Diputados.

JUAN LITUMA PORTOCARRERO, Senador Secretario.

ALEJANDRO ALBERDI CARRION, Diputado Secretario.

Al Señor Presidente Constitucional de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos sesentiocho.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Francisco Morales Bermúdez Cerrutti.